

IV.- ARCHIVOS MAGNETICOS

ARCHIVOS

Las compañías de leasing filiales bancarias deberán proporcionar a este Organismo la información acerca de sus contratos de leasing, mediante los siguientes archivos magnéticos:

A) Archivo referido a estado de situación trimestral:

Archivo C21 "Estados Financieros": Este archivo contendrá la información en medios magnéticos del Balance y del Estado de Resultados que se incluye en las secciones 5.1 y 5.2 del formulario L-1.

B) Archivos referidos a contratos de leasing:

Archivo D21 "Contratos de leasing": Este archivo contendrá información acerca de los arrendatarios y otros antecedentes relativos a los contratos registrados en el activo.

Archivo D22 "Bienes en leasing": En este archivo se entregará información de todos los bienes entregados en arriendo que se encuentran incluidos en los contratos informados en el archivo D21.

Archivos D16 "Garantías constituidas" y D17 "Personas con garantías constituidas": Estos archivos contendrán información acerca de las garantías constituidas.

C) Archivos referidos a bonos:

Archivo P36 "Estado de emisiones y colocación de bonos": En este archivo se informarán los bonos vigentes inscritos en el registro de valores.

ENTREGA DE LAS CINTAS

Formulario de rotulación de cinta.

La cinta debe ser acompañada del formulario de Rotulación de Cintas, cuyo formato se incluye en estas instrucciones.

Carátulas de cuadratura.

Los archivos deberán entregarse con su respectiva carátula de cuadratura, en tamaño carta u oficio, cuyo modelo se incluye en las instrucciones de cada archivo.

Devolución de cintas procesadas.

Las cintas que contienen los archivos serán devueltas a las respectivas empresas de leasing 30 días después de la fecha en que ingresaron a este Organismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS .

Densidad de grabación.

La información deberá grabarse a una densidad de 1600 ó 6250 bpi.

Factor de bloqueo.

Puede ser 10, 20 ó 40 registros/bloque.

Tipos de dato.

Los tipos de dato empleados por el Sistema de Información de esta Superintendencia se estructuran conforme a lo siguiente:

Tipo de dato	Especificación	Representación Física
RUT	R(09)VX(01)	NNNNNNNNNâ
Fecha	F(08)	aaaammdd
Período	P(06)	aaaamm
Numérico	9(n)	N...N (cadena de n dígitos)
Caracter	X(n)	â...â (cadena de n caracteres)
Numérico con signo	s9(n)	sN...N (cadena de n dígitos con signo)
Numérico con decimal	9(n)V9(m)	N...N,N...N (cadena de n dígitos enteros y m dígitos decimales)
a : año m : mes d : día N : dígito (0 ... 9) s : signo (+ ó -) â : caracter alfanumérico		

Formulario Rotulación De Cintas Archivos Monovolumen

FECHA : _____

EMPRESA DE LEASING : _____

CODIGO : _____

USO EXCLUSIVO SBIF :

CARACTERISTICAS DE LA CINTA

SISTEMA : _____

IDENTIFICACION: _____

CODIGO DE GRABACION : ASCII

(1)

DENSIDAD DE GRABACION : 1600 BPI

(1)

EBCDIC

(2)

6250 BPI

(2)

NO LABEL /

DESCRIPCION DE ARCHIVOS

CODIGO	INFORMACION REFERIDA AL	LARGO DE REGISTRO (BYTES)	FACTOR DE BLOQUEO (REGISTROS/BLOQUE)	RECTIFICADO

Instrucciones para llenar los formularios de rotulación de cintas.

FECHA:

Fecha de llenado del formulario.

EMPRESA DE LEASING:

Nombre de la empresa que envía el formulario.

CODIGO:

Código asignado por esta Superintendencia a la empresa.

SISTEMA:

Utilizar la expresión "LEASING".

IDENTIFICACION:

Corresponde a la identificación dada por la empresa de leasing a la cinta enviada.

CODIGO DE GRABACION:

Para indicar si los archivos están grabados en ASCII o EBCDIC.

NO LABEL:

Las cintas deben grabarse siempre sin label.

CODIGO (ARCHIVO):

Corresponde al código del archivo (Por ejemplo "D21").

INFORMACION REFERIDA AL:

Fecha a la que está referida la información del respectivo archivo.

LARGO DE REGISTRO (BYTES):

Se debe indicar el largo (en bytes) de los registros del archivo.

FACTOR DE BLOQUEO (REGISTROS/BLOQUE):

Debe corresponder al factor de bloqueo utilizado.

RECTIFICADO:

Si se trata de un archivo enviado anteriormente que haya sido rectificado, se debe indicar con una "S". En caso contrario, se debe dejar en blanco.

INFORMACION DE LOS VALORES MONETARIOS.

Expresión en moneda nacional.

Los valores monetarios que se exigen para diversos campos de los archivos magnéticos deben expresarse en pesos, con la sola excepción del archivo C21 el cual debe expresarse en miles de pesos.

Conversión de Moneda Extranjera.

Los valores que se encuentren expresados en monedas extranjeras deben convertirse a moneda chilena, según el tipo de cambio "observado" publicado por el Banco Central de Chile.

CODIGO ARCHIVO	:	C21
NOMBRE	:	Estados Financieros.
PERIODICIDAD	:	Trimestral.
PERIODOS DE REFERENCIA	:	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
PLAZO DE ENTREGA A SUPERINTENDENCIA	:	12 días hábiles bancarios.
DESTINO INTERNO SUPERINTENDENCIA	:	Departamento de Sistemas.

ESTRUCTURA DEL PRIMER REGISTRO

1. Código de la empresa.....9(03)
2. Identificación del archivo.....X(03)
3. Período de referencia.....P(06)
4. Fecha inicial.....F(08)
5. Filler.....X(02)

Definición de términos

1. CODIGO DE LA EMPRESA DE LEASING:
Corresponde al código con que esta Superintendencia identifica a la empresa.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C21".
3. PERIODO DE REFERENCIA:
Es el período de referencia de los datos. Corresponde al mes y año al cual están referidos los estados financieros (formato aaaamm).
4. FECHA INICIAL:
Corresponde a la fecha de inicio del período al cual se refiere el estado de resultados (formato aaaammdd). Salvo en el caso de inicio de operaciones durante el año, corresponderá al 1° de enero del año a que se refiere el período.

ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS

1. Código L-1.....	9(05)
2. Saldo contable	9(12)
3. Signo de saldo contable	X(01)
4. Filler	X(04)
	<hr/>
	Largo del registro 22 bytes

Definición de términos

1. CODIGO L-1:
Es el número de cinco dígitos que identifica cada uno de los rubros o líneas que contempla el formulario L-1 para presentar el balance y el estado de resultados de la empresa.
2. SALDO CONTABLE:
Corresponde al saldo a la fecha de referencia, en miles de pesos, sin decimales, informado en el formulario L-1. Los valores se informarán sin signo. Deben incluirse tanto los saldos como la información de las líneas totalizadoras cuando tengan código. En caso de no existir saldos en una línea del formulario, se incluirá el valor "0" (cero) en el respectivo registro. Si el saldo tiene menos de 12 dígitos el campo debe completarse con ceros a la izquierda.
3. SIGNO DE SALDO CONTABLE:
Corresponde al signo del saldo informado en el campo anterior. Se informará un signo "+" si éste es positivo, o un signo "-" si es negativo. El signo que se informe debe ser el que corresponda de acuerdo a los criterios de presentación del formulario L-1.

CARATULA DE CUADRATURA

Para el archivo C21 no se entregará carátula de cuadratura, debiendo coincidir los datos con la información proporcionada en el formulario L-1 correspondiente.

CODIGO ARCHIVO	:	D16
NOMBRE	:	Garantías constituidas.
PERIODICIDAD	:	Trimestral.
PERIODOS DE REFERENCIA	:	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
PLAZO DE ENTREGA A SUPERINTENDENCIA	:	10 días hábiles bancarios.
DESTINO INTERNO SUPERINTENDENCIA	:	Departamento de Sistemas.

En este archivo deberán informarse todas las garantías constituidas a favor de la compañía de leasing.

Primer registro

1. CODIGO DE LA EMPRESA DE LEASING.
Corresponde al código con que esta Superintendencia identifica a la empresa.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D16".
3. PERIODO.
Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	RUT del dueño del bien o garante.....	R(09)VX(1)
2.	Nombre o razón social del dueño del bien o garante	X(50)
3.	Número interno de identificación de la garantía constituida	X(30)
4.	Tipo de garantía	9(04)
5.	Fecha de tasación	F(08)
6.	Valor tasación comercial	9(14)
7.	Monto del seguro vigente	9(14)
8.	Fecha de vencimiento del seguro	F(08)
	<hr/>	
	Largo del registro	138 bytes

Definición de términos

1. **RUT DEL DUEÑO DEL BIEN O GARANTE.**
Corresponde al RUT del dueño del bien entregado en garantía o del garante, según corresponda. En caso que exista más de un dueño del bien, se informará sólo uno, particularmente aquel al cual le serán garantizados sus créditos con éste.
2. **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DUEÑO DEL BIEN O GARANTE.**
Corresponde al nombre o razón social de la persona cuyo RUT se informa en el campo 1.
3. **NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DE LA GARANTIA CONSTITUIDA.**
Corresponde al código que identifica en forma unívoca la garantía en la compañía de leasing. El mismo código debe utilizarse para el campo 3 de los registros del archivo D17.
4. **TIPO DE GARANTIA.**
Se informará el tipo de garantía utilizando el código que corresponda según la tabla 26 "Tipos de Garantías". El mismo código se utiliza para el campo 5 de los registros del archivo D17.
5. **FECHA DE TASACION.**
Corresponde a la fecha en que se realizó la última tasación del bien. Si la garantía no ha sido tasada, o no corresponde que haya tasación, este campo se deberá informar con fecha 99999999.
6. **VALOR TASACION COMERCIAL.**
Corresponde al valor comercial de última tasación expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo. Las tasaciones realizadas en moneda extranjera o en pesos reajustables se informarán actualizadas al tipo de cambio de representación contable o valor de la unidad reajutable a la fecha de referencia de la información. En el caso que la garantía no haya sido tasada, o no corresponda que haya tasación, se informará este campo en cero.

7. **MONTO DEL SEGURO VIGENTE.**
Corresponde informar el monto total por el cual el bien está asegurado. Si a la garantía no le corresponde seguro, este campo deberá informarse en cero.
8. **FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGURO.**
Corresponde a la fecha en que vence la vigencia del seguro. Si a la garantía no le corresponde seguro, este campo deberá informarse con fecha 99999999.

Carátula de cuadratura

El archivo D16 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Empresa: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo D16

Número de registros informados	
Monto total de valor de tasaciones comerciales	
Monto total de valor de seguros vigentes	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE

CODIGO ARCHIVO	:	D17
NOMBRE	:	Personas con garantías, constituidas.
PERIODICIDAD	:	Trimestral.
PERIODOS DE REFERENCIA	:	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
PLAZO DE ENTREGA A SUPERINTENDENCIA	:	10 días hábiles bancarios.
DESTINO INTERNO SUPERINTENDENCIA	:	Departamento de Sistemas.

En este archivo deben incluirse todas las personas cuyas operaciones actuales o futuras se encuentran caucionadas con las garantías informadas en el archivo D16

Primer registro

1. CODIGO DE LA EMPRESA DE LEASING.
Corresponde al código con que esta Superintendencia identifica a la empresa.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D17".
3. PERIODO.
Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	RUT de la persona garantizada.....	R(09)VX(1)
2.	Nombre o razón social de la persona garantizada	X(50)
3.	Número interno de identificación de la garantía constituida	X(30)
4.	Fecha de constitución de la garantía.....	F(08)
5.	Tipo de garantía.....	9(04)
6.	Número interno de identificación de la operación con garantía específica.....	X(30)
7.	Cláusula de cobertura	9(04)
8.	Valor aplicado por la institución.....	9(14)
	<hr/>	
	Largo del registro	150 bytes

Definición de términos

1. **RUT DE LA PERSONA GARANTIZADA**
Corresponde al RUT de la persona garantizada cuyas operaciones se encuentran caucionadas por la garantía identificada en el campo 3 de este archivo. En el caso que un mismo bien sirva de garantía a operaciones de más de una persona, se informará un registro por cada una de ellas.
2. **NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA GARANTIZADA**
Corresponde al nombre o razón social de la persona cuyo RUT se informa en el campo 1.
3. **NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTIA CONSTITUIDA.**
Corresponde al código que identifica en forma unívoca la garantía en la empresa de leasing. El mismo código debe utilizarse para el campo 3 de los registros del archivo D16.
4. **FECHA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA.**
Corresponde a la fecha en que la garantía fue legalmente constituida.
5. **TIPO DE GARANTIA.**
Se informará el tipo de garantía utilizando el código que corresponda según la tabla 26 "Tipos de Garantías". El mismo código se utiliza para el campo 4 de los registros del archivo D16.
6. **NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION CON GARANTIA ESPECIFICA.**
Identifica, en forma única en la empresa de leasing, la operación caucionada con una garantía específica. Si una misma garantía cauciona en forma específica varias operaciones, se informarán tantos registros como operaciones existan. Cuando se informen otras garantías, este campo se llenará con ceros. La calidad de general o específica de una garantía en relación con las operaciones de una misma persona está definida en la tabla 25, debiendo concordar la inclusión del número interno que se informe en este campo, con la codificación del campo 7 siguiente, en el sentido de que sólo se incluirá el número interno de las operaciones cuando el segundo dígito (carácter) del código "cláusula de cobertura" sea "2".

7. **CLAUSULA DE COBERTURA.**

Corresponde al código que identifica el grado de preferencia, carácter, límite y participación en la garantía, según lo definido en la tabla 25 "Cláusula de Cobertura".

8. **VALOR APLICADO POR LA INSTITUCION.**

Corresponde al valor neto de recuperación de la garantía, determinado por la empresa de leasing según lo establecido en el número 4 del Título I del capítulo 7-10 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos. En caso de garantías compartidas, específicas, limitadas o de valor residual, se deberá indicar el valor ajustado hasta el monto válido como garantía, cuando este valor sea menor al monto de créditos garantizados o hasta el monto del o los créditos garantizados.

Carátula de cuadratura

El archivo D17 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Empresa: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo D17

Número de registros informados	
Número de registros informados con garantías hipotecaria (primer dígito en código de campo 5 igual a 1)	
Total valor aplicado por la institución (suma campo 8)	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE

CODIGO ARCHIVO	:	D21
NOMBRE	:	Contratos de Leasing.
PERIODICIDAD	:	Mensual.
PLAZO DE ENTREGA A SUPERINTENDENCIA	:	7 días hábiles bancarios.
DESTINO INTERNO SUPERINTENDENCIA	:	Departamento de Sistemas.

ESTRUCTURA DEL PRIMER REGISTRO

1. Código de la empresa de leasing9(03)
2. Identificación del archivoX(03)
3. Período de referenciaP(06)
4. FillerX(284)

Definición de términos

1. CODIGO DE LA EMPRESA DE LEASING:
Corresponde a la identificación de la empresa según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D21".
3. PERIODO DE REFERENCIA:
Corresponde al mes y año al que están referidos los datos.
4. FILLER

ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS

1. Nombre o razón social del arrendatario.....X(40)
2. Rut del arrendatario.....R(09)VX(01)
3. Localidad de residencia del arrendatario.....9(06)
4. Actividad económica del arrendatario.....9(02)
5. Tipo de arrendatario.....9(01)
6. Identificación del contrato.....X(20)
7. Tipo de contrato.....9(01)
8. Fecha de suscripción del contrato.....F(08)

9. Fecha de operación del contrato.....	F(08)
10. Tipo de operación de leasing.....	9(01)
11. Modalidad de entrega de los bienes del contrato.....	9(01)
12. Clasificación de riesgo del contrato.....	X(02)
13. Garantía del contrato.....	9(01)
14. Situación del contrato.....	9(01)
15. Moneda y reajustabilidad del contrato.....	9(03)
16. Tasa de interés del contrato.....	9(03)V9(02)
17. Tipo de tasa de interés.....	9(01)
18. Periodicidad de los vencimientos del contrato	9(03)
19. Primer vencimiento del contrato.....	F(08)
20. Ultimo vencimiento del contrato.....	F(08)
21. Número de cuotas del contrato.....	9(03)
22. Número de cuotas residuales.....	9(03)
23. Valor neto original.....	9(12)
24. Valor nominal original del contrato.....	9(12)
25. Intereses diferidos originales del contrato..	9(12)
26. IVA diferido original del contrato.....	9(12)
27. Valor neto actual.....	9(12)
28. Valor nominal actual del contrato.....	9(12)
29. Intereses diferidos actuales del contrato....	9(12)
30. IVA diferido actual del contrato.....	9(12)
31. Valor de la opción de compra	9(12)
32. Valor cuota del contrato.....	9(12)
33. Tipo de cuota del contrato.....	9(01)
34. Primer vencimiento en mora del contrato.....	F(08)
35. Número de cuotas en mora del contrato.....	9(03)
36. Monto en mora del contrato.....	9(12)
37. Número de cuotas pagadas del contrato.....	9(03)
38. Monto pagado del contrato.....	9(12)
39. Tipo de cartera.....	9(01)

Largo del registro 296 bytes

Definición de términos

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARRENDATARIO:

En caso de personas naturales corresponde al nombre completo y deberá ser informado respetando el orden siguiente: apellido paterno, apellido materno, primer nombre y segundo nombre. Para separar los apellidos entre sí y el segundo apellido de los nombres, se utilizará el signo "/"; por ejemplo:

GARCIA DE LA HUERTA/CORREA/ENRIQUE GUSTA
FERNANDEZ/ORTEGA/DAVID ARTURO

En caso de personas jurídicas se informará la razón social, según lo señalado en la escritura de constitución o en las posteriores modificaciones, según corresponda, utilizando para su registro las abreviaturas que se incluyen en la TABLA N°28 "Abreviaturas en razones sociales".

Cuando en un contrato exista más de un arrendatario, éstos se informarán en registros separados pero con el mismo código de identificación de contrato.

2. RUT DEL ARRENDATARIO:

Es el RUT de la persona natural o jurídica que suscribe el contrato con la compañía de leasing, cuyo nombre fue informado en el campo anterior.

Al tratarse de personas jurídicas que mantengan más de un RUT se informará aquel que corresponda a la casa matriz.

3. LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL ARRENDATARIO:

Se informará el código del lugar de residencia del arrendatario, utilizando para estos efectos los códigos que se indican en la TABLA N° 3 "Localidades".

4. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ARRENDATARIO:

Se informará la actividad económica principal del arrendatario, utilizando para estos efectos los códigos de clasificación que se indican en la TABLA N° 10 "Actividad económica".

5. TIPO DE ARRENDATARIO:

Corresponde al código de clasificación del arrendatario del contrato, de acuerdo a su vinculación con el banco matriz y con la compañía de leasing. Se entiende por arrendatario relacionado aquél que tiene relación - por propiedad o por gestión - con la empresa de leasing o con la institución financiera de la cual aquella es filial.

- 1 Arrendatario relacionado
- 2 Arrendatario no relacionado

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

Corresponde a un código de identificación asignado al contrato por la empresa de leasing. Este código debe identificar al contrato en forma única.

7. TIPO DE CONTRATO:

Se informará el código correspondiente a la modalidad del contrato, según la siguiente clasificación:

- 1 Con opción de compra
- 2 Sin opción de compra

8. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Se informará la fecha de la escritura o documento del contrato de arrendamiento entre la empresa de leasing y la persona natural o jurídica arrendataria de los bienes.

9. FECHA DE OPERACION DEL CONTRATO:

Se informará la fecha de suscripción por el arrendatario del acta de entrega de los bienes del contrato. Cuando la entrega de los bienes sea diferida, la fecha de operación del contrato estará determinada por la oportunidad en que se complete la entrega de los bienes del contrato.

10. TIPO DE OPERACION DE LEASING:

Se informará el código correspondiente a la modalidad de operación del contrato de leasing, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- 1 Leasing no inmobiliario.
- 2 Leasing inmobiliario.
- 3 Lease Back de bien usado no inmobiliario.
- 4 Lease Back de bien usado inmobiliario.
- 5 Leasing habitacional - Ley N° 19.281.
- 6 Lease Back habitacional - Ley N° 19.281.

11. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO:

Se informará el código correspondiente a la forma como se produce la entrega de los bienes del contrato, de acuerdo a la siguiente codificación:

- 1 Entrega Inmediata: Entrega inmediata de la totalidad de los bienes sujetos del contrato.
- 2 Entrega Diferida: Entrega en parcialidades de los bienes sujetos del contrato, ya sea por necesidades del proyecto que lleva a cabo el cliente, por falta de stock en el mercado, por especificaciones técnicas u otros motivos.

12. CLASIFICACION DE RIESGO DEL CONTRATO:

Corresponde a la clasificación de riesgo asignada al contrato según las normas vigentes de esta Superintendencia, expresada con la correspondiente letra.

13. GARANTIA DEL CONTRATO:

Se informará un código que indica la existencia o no de garantías del contrato, según la siguiente clasificación:

- 1 Sin garantías
- 2 Con garantías

14. SITUACION DEL CONTRATO:

Se debe informar si el contrato proviene de renegociaciones significativas y su recurrencia, cuando sea el caso. Para estos efectos, se entenderá como contrato con renegociación aquel en que se hayan modificado las condiciones primitivas como consecuencia de problemas financieros del arrendatario, como asimismo aquel que haya sido novado a una persona natural o jurídica relacionada con el arrendatario original, aun cuando no se hayan modificado otras condiciones. Además, se considerarán desde el inicio en la categoría de contratos con renegociación, aquellos celebrados sobre bienes que hayan sido recolocados a una persona relacionada al arrendatario anterior.

Los códigos que debe utilizarse son los siguientes, según la cantidad de renegociaciones del o los contratos anteriores que le dieron origen:

- 0 Sin renegociaciones
- 1 Con una renegociación
- 2 Con dos renegociaciones
- 3 Con tres renegociaciones
- 9 Con más de tres renegociaciones

15. MONEDA Y REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO:

Corresponde al código que identifica a la moneda o base de reajustabilidad utilizada para la operación, según la TABLA N° 1 "Monedas".

16. TASA DE INTERES DEL CONTRATO:

Se anotará la tasa anual vencida explícita o implícita en el valor de las cuotas. En caso de tasas de interés variable, se deberá también informar la tasa numérica correspondiente a los intereses diferidos originalmente contabilizados.

17. TIPO DE TASA DE INTERES:

Se informará el código correspondiente al tipo de tasa de interés aplicada al contrato de arrendamiento, según la siguiente clasificación:

- 1 Tasa Fija
- 2 Tasa Variable

18. PERIODICIDAD DE LOS VENCIMIENTOS DEL CONTRATO:

Se informará el lapso comprendido entre los vencimientos de cuotas del contrato, en número de meses. En caso de contratos con periodicidad irregular en los vencimientos de cuotas, se deberá registrar el número "999".

19. PRIMER VENCIMIENTO DEL CONTRATO:

Se anotará la fecha de vencimiento de la primera cuota del contrato. Para estos efectos se considerará como primer vencimiento, cuando corresponda, el pie o cuota contado.

20. ULTIMO VENCIMIENTO DEL CONTRATO:
Se anotará la fecha de vencimiento de la última cuota del contrato. Para estos efectos se considerará la opción de compra como si fuera una cuota.
21. NUMERO DE CUOTAS DEL CONTRATO:
Corresponde al total de cuotas que contempla el contrato, incluida la opción de compra.
22. NUMERO DE CUOTAS RESIDUALES:
Se anotará el número de cuotas que queden por vencer, incluida la opción de compra.
23. VALOR NETO ORIGINAL:
Corresponde al costo registrado por la empresa de leasing hasta poner el (los) bien(es) a disposición del arrendatario (monto a financiar).
24. VALOR NOMINAL ORIGINAL DEL CONTRATO:
Corresponde al valor al cual originalmente se registró el contrato en la cuenta "Contratos de Leasing", tanto en el corto como en el largo plazo. Se incluyen en este valor, los montos registrados en las cuentas "Intereses Diferidos" e "IVA Diferido", correspondientes a esa fecha, todos ellos sin actualización aun cuando estén pactados en una unidad de cuenta reajutable.
25. INTERESES DIFERIDOS ORIGINALES DEL CONTRATO:
Corresponde al monto original de los intereses diferidos del contrato, que fue registrado en la cuenta "Intereses Diferidos", de corto y largo plazo. Este monto no debe ser actualizado aun cuando esté expresado en términos reajustables.
26. IVA DIFERIDO ORIGINAL DEL CONTRATO:
Corresponde al monto original del IVA diferido del contrato, que se registró en la cuenta "IVA Diferido", de corto y largo plazo. Este monto no debe ser actualizado aun cuando esté expresado en términos de alguna unidad de cuenta reajutable.

27. VALOR NETO ACTUAL:
Corresponde al valor nominal actual del contrato, a la fecha de referencia del archivo, menos los intereses diferidos y el IVA diferido, más los intereses devengados a la fecha de la información.
28. VALOR NOMINAL ACTUAL DEL CONTRATO:
Corresponde al valor al cual se encuentra registrado el contrato, en la cuenta "Contratos de Leasing" tanto en el corto como en el largo plazo, incluyendo en este valor el correspondiente monto contabilizado en las cuentas "Intereses Diferidos" e "IVA Diferido".
29. INTERESES DIFERIDOS ACTUALES DEL CONTRATO:
Corresponde al monto de los intereses diferidos del contrato, registrados en la cuenta "Intereses Diferidos" de corto y largo plazo.
30. IVA DIFERIDO ACTUAL DEL CONTRATO:
Corresponde al monto del IVA diferido del contrato, contabilizado en la cuenta "IVA Diferido" de corto y largo plazo.
31. VALOR DE LA OPCION DE COMPRA:
Es el monto de la opción de compra establecido en el contrato.
32. VALOR CUOTA DEL CONTRATO:
Es el valor a que asciende la cuota a la fecha de la información, incluyendo el IVA diferido e intereses diferidos. En caso de cuotas variables, se considerará la próxima cuota por vencer, de acuerdo con su valor a la fecha de la información (equivalente UF o moneda extranjera).
33. TIPO DE CUOTA DEL CONTRATO:
Se informará el código correspondiente a la variabilidad de la cuota del contrato de arrendamiento, según la siguiente clasificación:
- 1 Cuota fija
 - 2 Cuota variable

34. PRIMER VENCIMIENTO EN MORA DEL CONTRATO:

Se anotará la fecha de vencimiento de la cuota morosa de más antigüedad que tenga el contrato. En este campo, como asimismo en los campos 35, 36, 37 y 38 siguientes, no se consideran las diferencias menores que resulten de los pagos de cuotas anteriores.

35. NUMERO DE CUOTAS EN MORA DEL CONTRATO:

Corresponde al total de cuotas vencidas y no canceladas del contrato, incluida la opción de compra cuando sea el caso. Para estos efectos no se considerarán las cuotas en que se adeuden diferencias inferiores al 20% del valor de la respectiva cuota.

36. MONTO EN MORA DEL CONTRATO:

Corresponde al monto de las cuotas vencidas y no canceladas del contrato, tomando estas cuotas a su valor nominal. En el caso de operaciones reajustables, las cuotas impagas se informarán de acuerdo con el valor de la UF o de la moneda extranjera a la fecha de la información. Para estos efectos no se considerarán las diferencias que resulten de los pagos de cuotas anteriores cuando tales diferencias sean inferiores al 20% del valor de la respectiva cuota.

37. NUMERO DE CUOTAS PAGADAS DEL CONTRATO:

Corresponde al total de cuotas pagadas del contrato, incluida la opción de compra cuando sea el caso. (incluye todas las cuotas pagadas a su vencimiento o anticipadas).

38. MONTO PAGADO DEL CONTRATO:

Corresponde al monto del valor de las cuotas pagadas del contrato, tomando estas cuotas a su valor nominal y sin reajustes posteriores al vencimiento (valor histórico).

39. TIPO DE CARTERA:

Identifica la cartera a la que pertenece el contrato, según:

- 1 Cartera comercial
- 2 Cartera de consumo
- 3 Cartera de vivienda

CARATULA DE CUADRATURA DEL ARCHIVO D21

El archivo D21 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se muestra a continuación:

MODELO

Empresa: _____

Código : _____

Archivo D21

Fecha: _____

Fecha de referencia de la información: _____

N° de contratos	
Valor nominal original total	
Monto de los intereses diferidos originales	
Monto del IVA diferido original	
Monto de las opciones de compra	
Valor neto actual total	
Monto en mora total	
Monto pagado total	

Número de Registros Informados:	
--	--

Responsable: _____

Fono: _____

Gerente

CODIGO ARCHIVO	:	D22
NOMBRE	:	Bienes en Leasing.
PERIODICIDAD	:	Mensual.
PLAZO DE ENTREGA A SUPERINTENDENCIA	:	7 días hábiles bancarios.
DESTINO INTERNO SUPERINTENDENCIA	:	Departamento de Sistemas.

ESTRUCTURA DEL PRIMER REGISTRO

- 1. Código de la empresa de leasing9(03)
- 2. Identificación del archivoX(03)
- 3. Período de referenciaP(06)
- 4. FillerX(48)

Definición de términos

- 1. CODIGO DE LA EMPRESA DE LEASING:
Corresponde a la identificación de la empresa según la codificación dada por esta Superintendencia.
- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D22".
- 3. PERIODO DE REFERENCIA:
Corresponde al mes y año al que están referidos los datos.
- 4. FILLER

ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS

- 1. Identificación del contrato.....X(20)
 - 2. Valor del bien.....9(12)
 - 3. Tipo de bien.....9(04)
 - 4. País de origen del bien.....9(03)
 - 5. Fecha de tasación del bien.....F(08)
 - 6. Monto de tasación del bien.....9(12)
 - 7. FillerX(01)
-
- Largo del registro 60 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:
Corresponde a un código de identificación asignado al contrato por la empresa de leasing (informado en archivo D21).
2. VALOR DEL BIEN:
Corresponde al valor histórico del bien que se registró en la cuenta "Activos para leasing". En el caso de lease back corresponderá al valor de tasación deducido el descuento.
3. TIPO DE BIEN:
Corresponde al código de clasificación correspondiente al bien entregado en arriendo, de acuerdo a la TABLA N° 49 "Tipo de bien arrendado".
4. PAIS DE ORIGEN DEL BIEN:
Corresponde al código que identifica al país en el que se adquirió el bien entregado en arriendo, según la TABLA N°45 "Países".
5. FECHA DE TASACION DEL BIEN:
Se informará la fecha de la última tasación del bien entregado en arriendo. Si el bien no ha sido tasado, deberá informarse la fecha 99999999.
6. MONTO DE TASACION DEL BIEN:
Corresponde al valor de tasación del bien actualizado a la fecha de referencia. En caso de que el bien no haya sido tasado deberá registrarse en este campo el valor "0" (cero).

Deben incluirse en el archivo todos los bienes de los contratos informados en el archivo D21 (registrados en el activo), separados por tipos de bienes (Tabla N° 49), país de origen (Tabla N° 45) y fecha de tasación. Por consiguiente, dependiendo de la composición de los bienes de un mismo contrato, se incluirá más de un registro por contrato (con el mismo código en el campo 1).

Sin embargo, podrá agruparse bajo el código correspondiente al tipo y origen del objeto principal incluido en el mismo contrato, el conjunto de objetos que conformen una unidad imprescindible para su utilización (unidad funcional), siempre que hayan sido tasados como unidad.

Dos o más bienes o unidades funcionales, tasados en la misma fecha, que tengan el mismo código de contrato, tipo y origen, pueden incluirse en un sólo registro.

CARATULA DE CUADRATURA DEL ARCHIVO D22

El archivo D22 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se muestra a continuación:

MODELO

Empresa: _____

Código : _____

Archivo D22

Fecha: _____

Fecha de referencia de la información: _____

N° de bienes informados	
Valor total bienes	
Monto total tasación bienes	

Número de Registros Informados:	
--	--

Responsable: _____

Fono: _____

Gerente

CODIGO ARCHIVO	:	P36
NOMBRE	:	Estado de emisiones y colocaciones de bonos.
PERIODICIDAD	:	Mensual.
PLAZO DE ENTREGA A SUPERINTENDENCIA	:	7 días hábiles bancarios.
DESTINO INTERNO SUPERINTENDENCIA	:	Departamento de Sistemas.

En este archivo, se deberán reportar todas las emisiones de bonos vigentes a la fecha de referencia de la información. Se entenderá por tales a todas aquellas series inscritas en el registro mantenido por esta Superintendencia, hayan o no sido colocadas, cuyo plazo de colocación no haya vencido o no se encuentren totalmente amortizadas.

Primer registro

01. Código de la IF.....	9(03)
02. Identificación del archivo.....	X(03)
03. Período.....	P(06)
04. Filler.....	X(216)
<hr/>	
Largo del registro	228 bytes

1. CODIGO DE LA EMPRESA DE LEASING.
Corresponde al código con que esta Superintendencia identifica a la empresa.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P36".
3. PERIODO.
Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

01. Serie.....	X(15)
02. Tipo de Bono.....	9(02)
03. Clasificadora de Riesgo 1.....	9(02)
04. Clasificación de Riesgo 1.....	X(04)
05. Clasificadora de Riesgo 2.....	9(02)
06. Clasificación de Riesgo 2.....	X(04)
07. Amortización.....	9(02)
08. Número de inscripción.....	X(15)
09. Fecha de inscripción.....	F(08)

10. Fecha límite para la colocación.....	F(08)
11. Fecha de emisión nominal.....	F(08)
12. Plazo de los bonos.....	9(04)
13. Tipo de moneda.....	9(03)
14. Modalidad y número de emisión.....	9(03)
15. Monto inscrito.....	9(14)
16. Tasa de emisión.....	9(02)V9(02)
17. Monto nominal inicial colocado.....	9(14)
18. Monto nominal colocado vigente.....	9(14)
19. Valor par.....	9(14)
20. Intereses pagados durante el último mes.....	9(14)
21. Amortizaciones pagadas durante el último mes....	9(14)
22. Montos nominales colocados durante el último mes	9(14)
23. Valor par de los bonos colocados durante el último mes.....	9(14)
24. Monto colocado durante el último mes.....	9(14)
25. Gastos de colocación del último mes.....	9(14)
26. Tasa de colocación del último mes.....	9(02)V9(02)

Largo del registro 228 bytes

Definición de términos

01. SERIE.

Código que identifica la serie de los bonos, según la inscripción en el Registro de Valores.

02 TIPO DE BONO

Este campo debe ser llenado siempre con el código "01" en el caso de las compañías de leasing.

03. CLASIFICADORA DE RIESGO 1

Identifica a una de las firmas evaluadoras que ha clasificado el bono conforme a lo establecido en la Ley 18.045 de Mercado de Valores, considerando el código que le corresponda según lo siguiente:

- 10 FITCH CHILE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA.
- 20 FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.
- 30 CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA.
- 40 INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.

04. CLASIFICACION DE RIESGO 1.

Corresponde a la clasificación actualizada asignada a los bonos por la firma identificada en el campo 03. Estas clasificaciones deben ser informadas en este campo ajustadas a la izquierda y el resto de sus dígitos en blancos cuando corresponda.

05. CLASIFICADORA DE RIESGO 2.

Identifica a la otra firma evaluadora que ha clasificado los bonos, según:

- 10 FITCH CHILE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA.
- 20 FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.
- 30 CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA.
- 40 INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.

06. CLASIFICACION DE RIESGO 2

Corresponde a la clasificación actualizada asignada a los bonos por la firma identificada en el campo 05.

Estas clasificaciones deben ser informadas en este campo ajustadas a la izquierda y el resto de sus dígitos en blancos cuando corresponda.

07. AMORTIZACION.

Indica las condiciones establecidas para la amortización del bono, según los siguientes códigos:

- 01 Amortización periódica sin derecho a prepago.
- 02 Amortización no periódica sin derecho a prepago.
- 03 Amortización periódica con derecho a prepago.
- 04 Amortización no periódica con derecho a prepago.

Por amortización periódica se entiende aquella en que se paga parte del capital en cada cupón. No periódica será aquella en que existen cupones en que solo se pagan intereses.

El derecho a prepago se refiere a la facultad del emisor de efectuar alguna amortización extraordinaria, reembolsando anticipadamente todo o parte del capital.

08. NUMERO DE INSCRIPCION.

Corresponde al número de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Superintendencia.

09. FECHA DE INSCRIPCION.

Se debe expresar la fecha en que se efectuó el registro de la emisión.

10. FECHA LIMITE PARA LA COLOCACION.

Corresponde a la fecha de vencimiento del plazo para la colocación.

11. FECHA DE EMISION NOMINAL.
Se debe indicar la fecha a partir de la cual el bono comienza a devengar intereses.

12. PLAZO DE LOS BONOS.
Corresponde al plazo contractual, expresado en meses, establecido para extinguir la obligación.

13. TIPO DE MONEDA.
Debe corresponder a uno de los códigos que identifica la moneda de la serie emitida, según Tabla 1 "Monedas y unidades de cuenta".

14. MODALIDAD Y NUMERO DE EMISION.
Se deberá expresar si la emisión de los instrumentos ha sido efectuada por títulos de deuda de montos fijos o por líneas de bonos, según los códigos siguientes:
 - 000 Emisión ha sido realizada por títulos de deudas de montos fijos.
 - 00i Emisión ha sido realizada con cargo a una línea de bonos. La letra "i" corresponde a un correlativo que indica el número de la emisión realizada con cargo a la línea inscrita, asignado en forma ascendente, comenzando por 001.

15. MONTO INSCRITO.
Corresponde al valor nominal de la emisión identificada en el campo 01.

16. TASA DE EMISION.
Se debe informar la tasa de carátula del título.

17. MONTO NOMINAL INICIAL COLOCADO.
Se debe indicar el valor nominal inicial de todos los bonos de la serie identificada en el campo 01 que han sido colocados hasta la fecha de referencia de la información.

18. MONTO NOMINAL COLOCADO VIGENTE.
Se debe informar el valor nominal de todos los bonos de la serie identificada en el campo 01 que fueron colocados hasta la fecha de referencia de la información, deduciendo el valor nominal de las amortizaciones ya realizadas.

19. VALOR PAR.
Corresponde al monto de la deuda calculada al último día del mes de referencia de la información, asociada a la serie identificada en el campo 01, incluidos los intereses devengados y excluidos los cupones vencidos.
20. INTERESES PAGADOS DURANTE EL ULTIMO MES.
Se debe indicar el total de los intereses que se hicieron exigibles en el mes, sea que se hayan cobrado o no por los tenedores.
21. AMORTIZACIONES PAGADAS DURANTE EL ULTIMO MES.
Corresponde al total del capital que pasó a ser exigible en el mes, sea que se haya cobrado o no por los tenedores.
22. MONTOS NOMINALES COLOCADOS DURANTE EL ULTIMO MES.
Se debe informar el valor nominal total de bonos de la serie identificada en el campo 01 que fueron colocados durante el último mes.
23. VALOR PAR DE LOS BONOS COLOCADOS DURANTE EL ULTIMO MES.
Corresponde al valor nominal total de bonos de la serie identificada en el campo 01 que fueron colocados durante el último mes, excluyendo cupones vencidos e incluyendo los intereses devengados y no pagados al último día del mes al cual se refiere la información.
24. MONTO COLOCADO DURANTE EL ULTIMO MES.
Se debe informar el monto total recibido por colocaciones de bonos de la serie identificada en el campo 01, durante el último mes, descontados los gastos de colocaciones del mes.
25. GASTOS DE COLOCACION DEL ULTIMO MES.
Se debe indicar el monto total de los gastos de colocación asociados a los bonos de la serie identificada en el campo 01, que fueron colocados durante el último mes.
26. TASA DE COLOCACION DEL ULTIMO MES.
Se debe informar el promedio ponderado de las tasas de interés anuales a las cuales efectivamente se colocaron los bonos durante el último mes. Para su cálculo se deben descontar los gastos de colocación.

Carátula de cuadratura

El archivo P36 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Empresa: _____

Código : _____

Información correspondiente al mes de: _____

Archivo : P36

Número de Registros Informados	
Total montos inscritos	
Total monto nominal inicial colocado	
Total monto nominal colocado vigente	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE